MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley Nº 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

CONTRATO N° 20/2020

Entre la Municipalidad de Nueva Esperanza, domiciliada en la Calle Yvyrapyta c/ Cedro, Ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Don Francisco Viancheto Mendoza**, con Cédula de Identidad **N° 1.127.605** y el **Secretario Municipal, Don Marcos Gayozo González**, con Cédula de Identidad **Nº 407.580**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la **firma Librería y Papelería Nueva Esperanza - RUC 3963352-7**, domiciliada en Calle Palmas Nº 546 – Nueva Esperanza, República del Paraguay, representada para este acto por **Sonia Griselda Cáceres Monzón** con **cédula de identidad N° 3.963.352,** denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "contrato de **ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINAS, TÓNERS, CARTUCHOS DE TINTAS PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación del llamado denominado **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINAS, TÓNERS, CARTUCHOS DE TINTAS PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 375497.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa **N° 23/2020,** convocado por la Municipalidad de Nueva Esperanza. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. N° 747/2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Proced.	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Tóner para	Brother	Japón	Unidad	3	1.100.000	

Librería Y Papelería Nueva Esperanza RUC - 3963352-7

Marcos Gayozo
Secretario General
Municipalidad de Nueva Esperanza

Francisco Viancheto Mendoza
Intendente Municipal
Nueva Esperanza

		Fotocopiadora Multifuncional Brother MFC-L5900DW (Compatible)						3.300.000
2	2	Tóner para Impresora HP LaserJet P1102 (Original/Compatible)	multigraph	Taiwán	Unidad	10	195.000	1.950.000
3	3	Tóner para Impresora HP LaserJet P1002 (Compatible)	multigraph	Taiwán	Unidad	5	195.000	975.000
4	4	Tóner para Impresora HP LaserJet Pro M102w (Compatible)	multigraph	Taiwán	Unidad	5	195.000	975.000
5	5	Tóner para Impresora Multifuncional Canon ImageCLASS MF229dw (Compatible)	Canon	Taiwán	Unidad	5	400.000	2.000.000
6	6	Cartuchos de tintas negro compatible para impresora HP 664 (Compatible)	multigraph	Taiwán	Unidad	10	150.000	1.500.000
7	7	Cartucho de tinta color compatible para impresora HP 664 (Compatible)	multigraph	Taiwán	Unidad	10	160.000	1.600.000
8	8	Cartucho de tinta negro compatible para impresora HP 662 (Compatible)	multigraph	Taiwán	Unidad	10	140.000	1.400.000
9	9	Cartucho de tinta color compatible para impresora HP 662 (Compatible)	multigraph	Taiwán	Unidad	10	150.000	1.500.000
10	10	Cartucho de tinta negro compatible para impresora HP 61 (Compatible)	multigraph	Taiwán	Unidad	10	140.000	1.400.000
11	11	Cartucho de tinta color compatible para impresora HP 61 (Compatible)	multigraph	Taiwán	Unidad	10	150.000	1.500.000
12	12	Cartucho de tinta negro compatible para impresora HP 60 (Compatible)	multigraph	Taiwán	Unidad	10	140.000	1.400.000
13	13	Cartucho de tinta color compatible para impresora HP 60 (Compatible)	multigraph	Taiwán	Unidad	10	150.000	1.500.000
14	14	Lamina para plastificar tamaño oficio	Alamo	Nacional	Unidad	250	3.000	750.000
15	15	Memoria USB 16 GB	Sandisk	China	Unidad	10	55.000	550.000
16	16	Bibliorato lomo ancho plastificado tamaño oficio	Alamo	Nacional	Unidad	30	13.000	390.000

Libreria Y Papeleria Nueva Esperanza
RUC 3963352-7

Marcos Gaona
Secretario General
Municipalidad de Nueva Esperanza

Francisco Vinchelo Mendoza
Intendente Municipal

17	17	Carpeta archivadora plastificada	Alamo	Nacional	Unidad	50	2.600	130.000
18	18	Carrete de cinta adhesiva ancha 2433x100m	Alamo	Nacional	Unidad	20	10.500	210.000
19	19	Clips mediano	Alamo	Nacional	Unidad	50	7.000	350.000
20	20	Clips Grande	Alamo	Nacional	Unidad	50	8.500	425.000
21	21	Espiral para encuadernación tamaño mediano	Alamo	Nacional	Unidad	100	1.000	100.000
22	22	Espiral para encuadernación tamaño grande	Alamo	Nacional	Unidad	100	2.000	200.000
23	23	Contratapa para encuadernación tamaño oficio	Alamo	Nacional	Unidad	400	2.600	1.040.000
				TOTALES				**25.145.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ₲: veinticinco millones ciento cuarenta y cinco mil.-

El Consultor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Consultor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la

Librería y Papelería Nueva Esperanza
RUC: [illegible]

Secretario General
Municipalidad de Nueva Esperanza

Intendente Municipal
Nueva Esperanza

Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay a los doce días del mes de octubre del año dos mil veinte.-

.....
Don Marcos Gayozo González
Secretario Municipal

.....
Don Francisco Viancheto Mendoza
Intendente Municipal

.....
Sonia Griselda Cáceres Monzón
Rep. Legal de Librería y Papelería Nueva Esperanza
Proveedor

Libreria Y Papeleria
Nueva Esperanza
RUC : 3963352-7